

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
27-121	148	José San Román Carbajo	0.0015	Pueblo	Frutales 1.ª
27-122	164	Juan San Román Carbajo	0.0102	El Peregrino	Cereal 3.ª
27-122	320	Juan San Román Carbajo	0.0125	Villarillo	Cereal 3.ª
27-123	47	Elena San Román Fidalgo	0.0006	Valdellagares	—
27-123	267	Elena San Román Fidalgo	0.0003	Pueblo	—
27-124	52	José San Román Fidalgo	0.0041	Pueblo	—
27-125	235	Dolores San Román Fidalgo	0.0143	El Peregrino	Cereal 4.ª
27-126	73	Elena San Román Prada	0.0021	Pueblo	Huerto
27-127	1	José San Román Rodríguez	0.0270	Villarillo	Cereal 3.ª
27-127	93	José San Román Rodríguez	0.0004	Pueblo	Frutales 1.ª
27-127	104	José San Román Rodríguez	0.0003	Pueblo	Cereal riego U.ª
27-127	283	José San Román Rodríguez	0.0006	Pueblo	—
27-127	309	José San Román Rodríguez	0.0370	Villarillo	Cereal 3.ª
27-127	331	José San Román Rodríguez	0.0150	Villarillo	Cereal 3.ª
27-128	217	Andrés San Román Valderrabano	0.0118	Las Cañadas	Cereal 4.ª
27-128	128	Inés Scvillano Martín	0.0038	Pueblo	Cereal 1.ª
27-130	12	Pedro Vazquez Lorenzo	0.0104	Cruz del Muerto	Cereal 3.ª
27-131	3	Desconocido	0.0292	Villarillo	Erial U.ª
27-132	190	Desconocido	0.1260	El Manzanal	Pradera 2.ª y monte bajo 1.ª
27-133	192	Desconocido	0.0215	Golpilleras	Erial U.ª
27-134	207	Desconocido	0.0243	Las Cañadas	—
27-135	322	Desconocido	0.0008	Villarillo	Cereal 4.ª
27-136	323	Desconocido	0.0275	Villarillo	Cereal 5.ª
27-137	327	Desconocido	0.0123	Valdellagares	Monte bajo U.ª
27-138	328	Desconocido	0.0072	Valdellagares	Monte bajo U.ª
27-139	329	Desconocido	0.0045	Valdellagares	Monte bajo U.ª
27-140	195	Ayuntamiento de Otero de Sanabria	0.0015	Golpilleras	Erial U.ª
27-140	205	Ayuntamiento de Otero de Sanabria	0.0860	Las Cañadas	Erial U.ª
27-141	86	Dirección General de Ganadería			
			2.4660		

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), afectadas por el embalse del llamado «Salto de las Portas», en los rios Camba y Conso, de la cuenca del Bibey.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución de los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955, a «Saltos del Sil, S. A.», para el aprovechamiento integral de la cuenca del Bibey, excluyendo el tramo comprendido en este río desde su nacimiento hasta la cota aproximada 650, y excluyendo asimismo el tramo del río Jares, comprendido entre su nacimiento y la confluencia con el arroyo Riomas, cota aproximada 525, con destino a la producción de energía eléctrica.

Se hace público de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Villarino de Conso (Orense), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los titulares que se citan en la relación. En caso necesario, se procederá a visitar sobre el terreno las fincas en cuya descripción se produzcan discrepancias.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Delegación para Expropiaciones, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario.

Orense, 23 de septiembre de 1971.—El Ingeniero-Delegado.—16481-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje, clase de cultivo y superficie (areas)

54. Don Higinio Alvarez Alonso y don Felicitas y don Arsenio Barja Alonso, Vegas de Camba, Cabrois, Prado y monte bajo con robles, 28,10.
60. Doña Marta Rodríguez López, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 4,55.
62. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 13,60.
63. Don Ramón Martínez Fernández, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 18,05.
64. Don Pío Fernández Barja y doña Julia Martínez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 9,91.
66. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo, 5,68.

69. Don Pedro Sierra Yañez y doña Teresa Blanco Fernández, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo, 7,62.
71. Doña Marta Rodríguez López y herederos de don José Fernández, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo, 5,46.
72. Don Francisco Pérez Gago y don Francisco Grande y doña Felicidad Pérez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo, 7,61.
73. Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 7,97.
75. Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo, 8,19.
77. Don Nicolás Alonso Yañez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 10,10.
79. Don Enrique Barja, doña Palmira Fernández y don Darío Martínez Fernández, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 7,12.
80. Doña Teresa Álvarez Alonso y doña María Rodríguez López, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 18,33.
83. Don Antonio Martínez, doña Encarnación Toro y doña María Pérez Fernández, Vegas de Camba, Dos Luisas, Monte bajo, 5,73.
86. Doña Catalina Toro Grande y doña María Pérez Fernández, Vegas de Camba, Dos Luisas, Monte bajo, 5,14.
88. Don Ramón Martínez Fernández, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Prado riego con robles, 10,74.
89. Don Antonio Barja Estévez y don Pío Fernández Barja, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Prado riego con robles, 12,24.
92. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Prado riego, 11,70.
93. Don Pedro Sierra Yañez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Prado riego con robles.
95. Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego con robles, 13,40.
96. Don Juan y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 4,28.
97. Doña Cándida y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 7,75.
102. Don Pedro Sierra Yañez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, A Corga, Cereal secano con abedules, 8,52.
104. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 4,79.
105. Don Nicolás Alonso Yañez y doña Irene Rodríguez Gómez, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 17,45.
107. Don Higinio Alvarez Alonso, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego con abedules, 3,67.
108. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego con abedules, 3,67.
111. Don Antonio Grande Fernández y don Leonides Gómez Sierra, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 5,63.

112. Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Porto do Carro, Prado Viego, 32,20.
116. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 4,42.
117. Don Enrique Barja Rolan y doña María Rodríguez López, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 3,51.
118. Doña Teresa Álvarez y herederos de don M. Fernández, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 2,43.
120. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 4,92.
123. Don Agripino Grande Fernández y doña Teresa Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 6,03.
126. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 8,09.
128. Don Arsenio Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 15,53.
129. Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco, 12,19.
131. Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal seco y pastos, Porto do Carro, 17,65.
134. Don Severo Martínez Rodríguez, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 9,47.
135. Doña Encarnación Toro Barazal y don Domingo Toro López, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco, 13,48.
138. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 28,94.
140. Don Higinio Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 14,98.
144. Don Antonio y don Francisco Barja Estévez y herederos de don Juan Barja Bembibre, Vegas de Camba y Villarino, Candal, Cereal seco y monte bajo, 11,03.
146. Don Francisco Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 10,45.
147. Don Juan y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 9,21.
148. Herederos de doña Teresa Rodríguez Gómez y don Valentín Blanco Camba, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 8,08.
149. Don Antonio Pérez Gómez y don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 6,93.
151. Don Don Antonio Barja Estévez, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco y monte bajo, 19,05.
152. Don Pedro Sierra y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Candal, Cereal seco, 17,95.
154. Herederos de don José Martínez Rodríguez y Ayuntamiento de Villarino de Conso, Vegas de Camba, Candal, Monte bajo, 104,45.
156. Don Ramón y doña María Martínez y don José María López Álvarez, Vegas de Camba, O Xestal, Cereal seco, 8,80.
157. Don Pedro Sierra Yáñez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 8,43.
158. Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 4,89.
159. Doña Teresa Álvarez Alonso y herederos de don Miguel Fernández, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 3,33.
160. Doña Marta Rodríguez López y herederos de don José Fernández, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 3,67.
161. Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 4,56.
162. Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 3,75.
164. Doña Teresa Álvarez Alonso y don Higinio Álvarez Alonso, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco y monte bajo, 8,05.
165. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal seco, 7,09.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.827.

Origen de la línea: Apoyo número 41 de la línea 6 kv. «Valls-Nulless».

Final de la línea: E. T. «Xiquets de Valls».

Términos municipales que afecta: Valls.
Tensión de servicio: 6 kv.
Longitud en kilómetros: 0,075.
Conductor: Aluminio-acero de 54,39 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 150 KVA.

Relación transformación: 6.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10 249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.830.

Origen de la línea: Apoyo número 17 de la línea S. E. «Cambrils-Hospital del Infante».

Final de la línea: E. T. «Mediterráneo».

Términos municipales que afecta: Cambrils.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,460.

Conductor: Aluminio-acero de 92,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—10 250-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.784.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a S. E. «Creixell».

Final de la línea: E. T. «Urb. Martín».

Términos municipales que afecta: Creixell.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,336.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hornigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 160 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 V.